

Un aporte desde el marxismo al debate sobre el Estado laico en Costa Rica

A marxist contribution to the debate over the secular state in Costa Rica

Roberto Herrera Zúñiga¹
Universidad de Costa Rica
xherrera16@yahoo.com

Resumen

El presente documento tiene como objetivo realizar un análisis desde el punto de vista marxista de las posiciones políticas e ideológicas esgrimidas en el actual debate sobre la necesidad de declarar Estado Laico a la República de Costa Rica. El artículo realiza una crítica de las ideologías liberal y conservadora católica y reseñando la teoría marxista sobre la religión, indica cual podría ser la actitud política de los marxistas costarricenses en este debate.

Palabras clave: Estado laico, Iglesia Católica, Costa Rica, teoría marxista de la religión.

Abstract

The objective of this document is to analyze, from a Marxist point of view, the ideological and political positions marked out in the current debate on the necessity of declaring the Republic of Costa Rica a secular state. The article critiques liberal and conservative Catholic ideologies, and reviewing Marxist theory of religion, indicates what might be the political stance of Costa Rican Marxists in this debate.

Keywords: Secularism, Catholic Church, Costa Rica, Marxist theory of religion

Introducción

En el marco del debate acerca de la necesidad del Estado Laico en Costa Rica, las fuerzas políticas que han logrado colocar sus ideas en la opinión pública y han marcado el ritmo y el contenido de lo que se discute, son fuerzas que tienen como referentes ideológicos² el liberalismo y el conservadurismo católico, pero el pensamiento marxista ha estado ausente del debate con voz propia, este ensayo busca salvar este vacío, explicando las posibles razones por las cuales han sido estas voces las que más relevancia han tenido en este debate.

1. El proyecto sobre el Estado Laico: presentación general.

El proyecto de reforma constitucional 17.511 tenía el objetivo de modificar los artículos 75 y 194 de la Constitución Política³ y fue presentado en la primera semana de septiembre del año 2009 por el Movimiento por un Estado Laico.

El Movimiento por un Estado Laico en Costa Rica (MpEL, en adelante), se autodefinía como: “una alianza informal de organizaciones y personas interesadas en impulsar una mejor adecuación del texto constitucional tanto al derecho internacional comparado de los derechos humanos -en punto a los temas de libertad religiosa, libertad de conciencia y separación de Estado y religión- como a la realidad social de la Costa Rica del siglo XXI.” (Expediente N° 17 511: 1).

El MpEL presenta en este proyecto 5 argumentos filosóficos-políticos que validarían el proyecto y sus demandas de reforma constitucional, en estos puntos se encuentran las características básicas de la concepción moderna-liberal del Estado Laico:

1) *“La separación y autonomía orgánicas y funcionales entre estructuras religiosas y política; (...) 2) Una fundamentación secular de la legitimidad del Estado, de sus fines y valores constitucionales (...). Una inspiración secular de las normas legales, de la actividad jurisdiccional y de las políticas públicas (...). 4) La imparcialidad valorativa del Estado hacia las creencias, convicciones o concepciones que constituyen el pluralismo; 5) La inconcurrencia del Estado en manifestaciones de fe o de convicciones ideológicas al lado de los individuos.”* (óp. cit.: 13).

Podríamos señalar que la estructura argumental del MpEL es ideológicamente la de un laicismo débil muy acorde con la cosmovisión⁴ de la ideología liberal.

Creemos, que la argumentación de MpEL es acorde con la del liberalismo político, pues considera el laicismo como un valor jurídico formal y no una materialización jurídica de relaciones de fuerzas políticas y sociales, en consonancia con la concepción liberal que ve en los derechos relaciones jurídico-formales⁵.

Su posición es similar a la de Norberto Bobbio quien sostiene que: “El espíritu laico no es en sí mismo una nueva cultura, sino la condición para la convivencia de todas las posibles culturas. La laicidad expresa más bien un método que un contenido” (Citado en González Baron 2004).

En este señalamiento de Bobbio “nueva cultura” significaría exactamente *relación de fuerzas entre las clases sociales*, la conclusión política de lo que llamaremos *laicismo débil* es que la libertad religiosa es un momento de la libertad de conciencia, es decir la

libertad de ejercer un credo religioso es uno de los momentos posibles que tienen los ciudadanos en tanto que sujetos jurídicos formales de ejercer una serie de derechos: libertad de opinión, de reunión de prensa y de religión si se quiere o se necesita de ella.

En esta visión liberal, el laicismo es por lo tanto una corriente de opinión más, dentro de una sociedad pluralista, las opiniones de quienes defienden actitudes laicas en las instituciones públicas o bien la no interferencias de las congregaciones religiosas en la vida pública y privadas de los individuos, son igualmente valiosas y válidas que las de las órdenes y congregaciones religiosas, así el Estado no se podría comprometer con la promoción del laicismo, so pena de incurrir en la intolerancia religiosa y violentar la libertad de conciencia.

Como se ve, esta posición no está interesada en *la verdad de las opiniones expresadas*, ni en determinar el interés que podría existir en la promoción de esta verdad o esta opinión infundada, sino que su foco de interés político está exclusivamente centrado en las garantías legales que dan posibilidad y resguardan el derecho a decir verdades o mentiras, sin que el Estado interfiera en ello.

Retomando los 5 puntos planteados por el MpEL podríamos señalar que los valores y las políticas que los partidarios del MpEL defienden son: 1) La modernización jurídica de Costa Rica, promoviendo una Constitución que sea más adecuada a los “tiempos modernos”, en este sentido la confesionalidad del Estado es entendida como un absurdo anacrónico desde el punto de vista de los valores políticos occidentales⁶. 2) La aprobación de esta reforma constitucional sería una señal indudable que el Estado costarricense avanza en su compromiso de tutelar y defender el aumento en la tolerancia y el pluralismo de la sociedad costarricense y por lo tanto en las posibilidades y alcances de la libertad de conciencia y culto en nuestro país⁷. 3) Se realiza la igualdad jurídica efectiva, pues la confesionalidad del Estado produce privilegios para los ciudadanos de confesión católica que no tienen los ciudadanos de otras confesiones, ni los ciudadanos aconfesionales⁸. 4) Refuerzan el carácter liberal del Estado costarricense colocando como límite de la tolerancia religiosa los derechos humanos⁹.

2. Resultados del debate y argumentos de las principales corrientes ideológicas.

El debate que suscitó el proyecto de ley se extendió dos semanas y tuvo como principal canal los artículos de opinión en los diarios de circulación nacional y los debates parlamentarios, después de dos semanas de profuso debate el proyecto fue retirado de la corriente legislativa producto de las presiones electorales que ejerció la iglesia católica sobre los diputados que promovían el proyecto, pero sobretodo fue clave la presión y la confesión católica de la entonces pre candidata del partido de gobierno y actual Presidente de la República Laura Chinchilla¹⁰ para que el debate se detuviera abruptamente.

La mayoría de diputados oficialistas al retirar su firma del proyecto justificaron su posición desde la “pequeña política” o la politiquería es decir no desde una posición de principios, sino por acomodamiento electoral¹¹.

No hay lugar a dudas que la iglesia católica logró imponer su fuerza en ese momento, pues durante el ciclo electoral de febrero del 2010, las dos alternativas políticas burguesas más importantes (el PLN y el PAC) se alinearon con la defensa de confesionalismo¹², sin duda asustados por la posibilidad que la defensa de la laicidad del

Estado tuviera efectos electorales negativos.

Jaime Ordóñez un analista liberal sostenía que la actitud de los principales partidos burgueses frente a este proyecto de ley sería una prueba de su seriedad ideológica:

Ojalá las bancadas del PLN y del PAC (la social-democracia desde sus orígenes siempre fue secularizadora y defensora del Estado laico) y del ML (los liberales son seculares y punto) hagan valer sus principios ideológicos en esta oportunidad. Caso contrario, sabremos que esos principios son de plasticina, acomodaticios y de mentirillas. ¡Ni siquiera aguantan el chaparrón de un sermón de cura!” (Diario Extra. 14/09/2009).

Los tres partidos no defraudaron a nuestro analista y capitularon frente a la ofensiva en defensa de la confesionalidad del Estado. Tenemos que señalar que la comprensión idealista de la política por parte de Ordóñez es notoria, pues supone que los partidos Liberación Nacional y Movimiento Libertario, están organizados sobre la base de ideas y no de intereses materiales. No estaría de más recordarle a Ordóñez que Rodrigo Facio, fundador e ideólogo del transformismo autoritario costarricense (forma más precisa de llamar al PLN que “socialdemócrata”) ya había dicho: “solos los ríos y los partidos ideológicos no se devuelven” (citado en Solís 1992: 15).

En el PLN y el ML priman como núcleo cohesionador los intereses materiales de los grupos más concentrados de la oligarquía que financian a ambos partidos por igual (Robles 2010). El más importante interés material de ambos grupos es la reproducción del orden social capitalista y semicolonial y ambos necesitan de la promoción de la religión en el seno del pueblo trabajador y por lo tanto de las buenas relaciones con la iglesia (o las iglesias) como una de las fuentes principales de sostenimiento y legitimación del orden social, por encima de sus propios principios y opiniones políticas.

Este marco general de relacionarse con las instituciones religiosas, lo expresa de forma diáfana el ex diputado del Movimiento Libertario, Mario Núñez: “No estoy de acuerdo en que el catolicismo sea la religión oficial, pero reconozco que ha sido un freno a temas en el país como la despenalización del aborto y los matrimonios entre personas del mismo sexo” (Diario Extra. 18/09/2009).

Creemos que estas dos semanas de “terremoto” político religioso, fueron particularmente importantes para la vida política del país, pues aunque uno puede registrar hacia atrás los conflictos Iglesia católica-Estado-movimiento laico y aunque estos conflictos se han acentuado, en este debate se perfilaron con claridad las posiciones de los liberales y los conservadores católicos que pasamos a exponer.

2.1 La posición conservadora: los privilegios materiales de la iglesia.

La posición del conservadurismo católico es una ideología diseñada para defender los privilegios materiales y jurídicos de la Iglesia católica costarricense que son notorios: “Costa Rica, como único Estado confesional de América Latina, tiene la obligación constitucional de destinar parte de su presupuesto gubernamental a la Iglesia católica. Para el 2010, por ejemplo, el Gobierno tiene planeado girar a la Iglesia unos 560.000 dólares, cifra un 36 por ciento mayor al aporte de este año (411.000 dólares)” (Acan-efe.

17/09/2009). Según La Nación (06/09/2009) el Estado costarricense le entregó, vía presupuesto nacional a la iglesia católica 59 millones de colones en el 2008, 244 millones en el 2009 y 322 millones en el 2010.

A estos datos habría que sumarle: 1) los subsidios que reciben los colegios católicos cuyos docentes son pagados por el Estado, pero seleccionados por las órdenes religiosas dueñas del colegio¹³; 2) el dinero que reciben las ordenes católicas y sus instituciones de caridad para administrar de manera tercerizada el dinero estatal destinado a la ayuda social¹⁴; 3) el dinero que el Ministerio de Cultura aporta en la restauración de templos y demás terrenalidades de la iglesia católica¹⁵; 4) La exención del pago de bienes inmuebles de: “los inmuebles pertenecientes a iglesias y organizaciones religiosas pero sólo los que se dediquen al culto; además, los bienes correspondientes a las temporalidades de la Iglesia Católica: la Conferencia Episcopal de Costa Rica, la Arquidiócesis y las diócesis del país” (LEY 7509: 1).

2.2 La posición conservadora: los argumentos ideológicos.

Los recursos y los privilegios materiales de la iglesia son considerables. Es importante señalar que Costa Rica es el país con el déficit fiscal más abultado (5,6% del PIB) de América Latina y el gobierno pretende aplicar un draconiano y antipopular plan de ajuste fiscal. Estos hechos no son suficientes para que en el proyecto de solidaridad fiscal exista una sola mención a la iglesia católica, ni exista debate en la esfera pública sobre las obligaciones de la iglesia católica en el déficit fiscal del país.

La existencia de estos privilegios materiales y jurídicos son ocultados por los defensores del conservadurismo católico, siendo la Presidenta de la República la más notoria expositora de esta actitud política/ posición ideológica.

Los conservadores católicos intentan desviar la discusión del terreno material de los privilegios al de los valores, veamos cómo está construido un argumento ideológico católico conservador, tomemos por ejemplo a Juan José Sobrado, este señala que la Constitución:

Es el cuerpo normativo que recoge los principios y valores básicos de la vida en sociedad (...) los valores y principios son los de la cultura en la cual se origina. La moral universal de la cual participa, el idioma, la religión, las instituciones sociales, las costumbres, las formas de conocimiento, la educación, la organización económica. **De ahí que la creencia en Dios, compartida por una gran mayoría de la población, haya de estar en la Constitución, y por la misma razón el cristianismo y sus valores, así como su principal expresión, la Iglesia Católica, que es la de esa mayoría.** (...) la pretensión de un grupo de diputados de eliminarlos de la Constitución, ni cabe alegar que el Estado es una construcción abstracta, ya que, si bien, como todos los conceptos, es una abstracción, se construye a partir de la realidad, que es como es y como se dijo, y no se puede negar” (Diario Extra. 22/10/2009).

Oscar Núñez, entonces diputado del PLN, dijo lo siguiente:

El “Movimiento por un Estado Laico en Costa Rica”, alianza informal de organizaciones, entre las que se cuentan: la Colectiva por el Derecho a Decidir y el Movimiento Diversidad, entre otras, conocidas por promover una nueva cultura liberalizadora de costumbres, presentó un proyecto que fue acogido por 13 miembros del Congreso, que busca, entre otras cosas, desahuciar a Dios del Juramento Constitucional, para que cada persona que lo haga, lo realice en nombre de sus convicciones, sean éstas las más nobles o las más ruines...

El pacto social que es nuestra Constitución Política, representa la idiosincracia, las costumbres, las normas que hemos decidido las y los costarricenses que regulen nuestra vida en sociedad, y nadie, en detrimento de esas mayorías, puede atribuirse representarlas en el Parlamento, para que una minoría legislativa contravenga el sentir todo un pueblo” (Diario Extra. 22/10/2009).

El piadoso ex diputado fue, durante la administración Chinchilla, presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillas. La prensa informa que tuvo que renunciar: “horas después de que la Procuraduría de la Ética le atribuyera faltas a la Ley contra la Corrupción por un viaje que hizo a México, con recursos públicos, en compañía de una subalterna de la agencia de Tilarán” (La Nación. 28/06/2011).

En este personaje político se puede ver una de las dimensiones que ha sido señalada por lo defensores del Estado Laico: la hipocresía de los piadosos políticos conservadores católicos que vociferan en defensa de los valores tradicionales y la Constitución católica como garante de ellos, pero que en su vida personal y pública son la expresión viva de la corrupción moral y los intereses creados. Este es el punto por ejemplo de Mónica Zúñiga Rivera quien plantea que:

El Estado confesional ha demostrado que su radio de acción es limitado (...) En cambio, el estado laico acabaría con los dobles discursos y la hipocresía de quienes dicen creer en Dios pero en realidad buscan su propio beneficio. El estado laico implicaría nuevos planteamientos y nuevos retos: la responsabilidad humana, por ejemplo, ya no tendría que apelar a un dios pero sí a un prójimo- comunidad que se ve afectado positiva o negativamente por una decisión” (Diario Extra. 13/10/2009).¹⁶

Pero concentrándonos más en la argumentación de Núñez y de Sobrado podemos ver que ambos comparten la idea de un vitalismo orgánico muy conservador, similar a las ideas de Savigny, representante de la escuela histórica del Derecho.¹⁷ En esta argumentación la sociedad, sus leyes y costumbres son un organismo que solo se modifica a lo largo de un proceso paulatino y evolutivo. La Constitución no es el producto de abstracciones históricas como los Derechos Humanos o el Derecho Natural, sino que las leyes y las constituciones son la concreción, la materialización del “Espíritu de un pueblo”, espíritu que habita en las costumbres, en la cultura y en la Constitución misma.

El argumento es notablemente conservador y es un argumento que surge como un

arma ideológica de la vieja aristocracia europea, para oponerla a la ideología del Derecho Natural de la burguesía en ascenso.

La apelación de Sobrado contra las abstracciones, es un evidente signo de hostilidad hacia los derechos humanos y la defensa del multiculturalismo, actitudes que para Sobrado son opuestas a la historia de un pueblo concreto.¹⁸

Savigny uno de los clásicos defensores de esta tipo de ideología, señalaba que una Constitución “no se hace, se va haciendo así misma” (citado en Cornú 1950:72), esta frase tenía el objetivo de oponerse a la tradición revolucionaria del Derecho Natural, Sobrado y Núñez se alimentan de esta vieja tradición conservadora, pero ahora para oponerse a los Derechos Humanos.

En la argumentación del vitalismo orgánico el pasado domina sobre el presente y el futuro, es decir, para los conservadores católicos la confesionalidad del Estado es buena porque es una tradición; las tradiciones se convierten en leyes y por esto son leyes buenas. Si esta ley es modificada o suprimida, se suprime también el universo de valores sobre el que se cimentó esa ley.

El fetichismo jurídico de estos argumentos es notable¹⁹ y su objetivo es sancionar e impedir cualquier modificación voluntaria y dirigida de y por el Estado y la política en la sociedad. En esta visión el Estado y la política deberían ser unos simples sancionadores legales a posteriori de la costumbre.

Es evidente que muchos derechos son adquiridos por la acción performativa de la política y la fuerza coactiva del Estado, los cuales muchas veces actúan contra las costumbres y las costumbres hechas ley: el voto de las mujeres, los derechos de los niños o las leyes contra el racismo, son ejemplos de este fenómeno. Es bien sabido que la violencia y la discriminación social y política contra las mujeres, la violencia contra los niños y el racismo son costumbres milenarias, muchas veces sancionadas por ley y que es recién en las últimas décadas que estas costumbres y leyes se han modificado o derogado por la acción de los movimientos sociales y sobre todo por sus demandas de leyes y acciones de parte del Estado para mitigar o erradicar las distintas formas de discriminación y/o explotación.

Otro punto ideológico en la argumentación de Sobrado y Núñez es que existen costumbres y tradiciones que no están protegidas por la Constitución, ni las leyes, ni son financiadas por el Estado, las peleas de gallos y el consumo de alcohol clandestino, por ejemplo y no habría ninguna razón para darle rango de ley o subsidiar este tipo de costumbres, aunque fuesen mayoritarias y muy populares (que lo fueron, por cierto).

La metáfora del organismo tan cara a los vitalistas conservadores sirve para señalar que los cambios sociales y constitucionales solo pueden ser producidos de manera paulatina y evolutiva, sin cambios bruscos ni revolucionarios.

Este argumento no solo es ideológico en el sentido de una apología del orden, sino que es falso en ambas direcciones argumentativas, pues ni la reforma constitucional es un cambio revolucionario (pues como señalan sus propios autores es una adecuación constitucional, dicho en lenguaje marxista un reforma), sino que también, como muestran las ciencias modernas, los cambios en los organismos vivos y en el universo se despliegan normalmente de manera revolucionaria, disruptiva, desigual²⁰.

Otro de los puntos de la argumentación católica conservadora, es que este orden “que es como es”²¹ y que es sancionado y protegido cual arcángel por la Constitución, está siendo amenazado por la pérdida de los valores morales y por el relajamiento de las

costumbres, así como por la crisis de autoridad de las principales instituciones reproductoras del orden (familia, escuela, iglesia).

En este punto es importante recordar que para el pensamiento conservador (en Carl Schmitt esto es muy claro) el valor de la religión es entendida como *katechon*, como aquello que contiene el avance del Mal²².

En el conservadurismo católico no solo encontramos una profunda desconfianza en el derecho natural (que consideran una abstracción), sino también una profunda hostilidad a los procedimientos de la democracia burguesa (elecciones, opinión pública, representación política), procedimientos que consideran incapaces de contener el MAL, que avanza, este mal estaría personificado en el avance los derechos políticos y sociales de las clases y grupos subalternos (derechos la diversidad sexual, al aborto, a no ser agredidos ni ofendidos, etc.).

Es por esto que el tono apocalíptico juega un papel muy importante en las argumentaciones de Núñez y Sobrado, y este tono apocalíptico que anuncia una guerra contra todos aquellos que creen en otro mundo posible, calza perfectamente con el tono y las políticas de la estrategia de globalización neoliberal²³.

Creemos pues que ubicándonos en esta forma de comprender estas ideologías podríamos entender mejor, como son posibles las relaciones tan estrechas entre ideólogos neoliberales del capitalismo mundializado e ideólogos del tradicionalismo católico.

3. La importancia de la teoría marxista sobre la religión para el debate costarricense sobre el Estado laico.

Hemos señalado que uno de los enfoques teóricos y políticos notablemente ausente en el carácter del debate sobre la pertinencia del Estado Laico en Costa Rica, ha sido el enfoque marxista del problema. Creemos que no es válido afirmar que esta ausencia presente, es exclusivo producto de un cálculo táctico, de presentar un frente común contra un enemigo más grande, por lo cual hay que “esconder” algunos matices.

En un sinnúmero de luchas contra enemigos iguales o más hegemónicos que la iglesia católica, la existencia pública de matices y la presentación de la voz propia de los marxistas ha sido una costumbre y una constante de los movimientos sociales. ¿Por qué entonces el monólogo liberal y el enfoque jurídico formal del problema del Estado laico?

Creemos que tiene que ver con las mismas tradiciones políticas de la izquierda costarricense.

El Frente Amplio heredero de la tradición del comunismo “a la tica”²⁴ y quien es la principal formación de izquierda en Costa Rica, ha quedado ideológicamente atrapado por un lado en la tradición liberal (tolerancia, aumento de las libertades cívicas, etc.) que asume como propia y por otro lado la tradición del catolicismo social (caridad, Evangelio como justicia social, etc.) que también considera como una de sus fuentes nutricias (Solís 2006; Herrera 2008; Herrera 2009; Herrera 2010). Probablemente es esta doble influencia ideológica, más la necesidad interna de no hacer chocar públicamente estas dos tradiciones de pensamiento (que ellos estiman complementarias y fuentes nutricias de su ideario político), es lo que ha dado nacimiento a esta ausencia presente.

Nos avocaremos ahora a presentar brevemente el análisis del marxismo clásico, sobre el problema del Estado laico y el Estado confesional y porque esta perspectiva

podría enriquecer el debate sobre el Estado laico en Costa Rica.

Hemos de señalar que, en general, el problema religioso en Marx y Engels es un problema secundario (aunque existen numerosas referencias), tratado sobre todo en la primera etapa de su trabajo intelectual y en muchos aspectos subsidiaria de su teoría de la ideología y de la crítica del fetichismo de la mercancía, que son sus formas teóricas centrales.

Ya para 1844 Marx sostenía que la crítica a la religión, por lo menos en Alemania estaba en lo esencial completada. ¿Cuál es el núcleo de la posición de Marx en este periodo?

El fundamento de la crítica religiosa es: **el hombre hace la religión**, y no ya, la religión hace al hombre. Y verdaderamente la religión es la conciencia y el sentimiento que de sí posee el hombre, el cual aún no alcanzó el dominio de sí mismo o lo ha perdido ahora. Pero el hombre no es algo abstracto, un ser alejado del mundo. Quien dice: "el hombre", dice el **mundo del hombre**: Estado, Sociedad. Este Estado, esta Sociedad produce la religión, una conciencia subvertida del mundo, porque ella es un mundo subvertido. La religión es la interpretación general de este mundo, su resumen enciclopédico, su lógica en forma popular, su **point d'honneur** espiritualista, su exaltación, su sanción moral, su solemne complemento, su consuelo y justificación universal. Es la **realización** fantástica del ser humano, porque el ser **humano** no tiene una verdadera realidad. La guerra contra la religión es, entonces, directamente, la lucha contra aquel **mundo**, cuyo **aroma** moral es la religión. La miseria **religiosa** es, al mismo tiempo, la **expresión** de la miseria real y la protesta contra ella. La religión es el sollozo de la criatura oprimida, es el significado real del mundo sin corazón, así como es el espíritu de una época privada de espíritu. Es el opio del pueblo” (Marx y Engels 1974: 93).

De esta interpretación teórica general los marxistas sacaron una conclusión política, que expresa polémicamente Marx en la Crítica al Programa de Gotha:

“¡Libertad de conciencia!” Si, en estos tiempos del *Kulturkampf*, se quería recordar al liberalismo sus viejas consignas, sólo podía hacerse, naturalmente, de este modo: todo el mundo tiene derecho a satisfacer sus necesidades religiosas lo mismo que sus necesidades corporales, sin que la policía tenga que meter sus narices. Pero el Partido Obrero, aprovechando la ocasión, tenía que haber expresado aquí su convicción de que "la libertad de conciencia" burguesa se limita a tolerar cualquier género de *libertad de conciencia religiosa*, mientras que él aspira, por el contrario, a liberar la conciencia de todo fantasma religioso. Pero, se ha preferido no sobrepasar el nivel "burgués"” (Marx y Engels [1875] 1974: 271).

De allí que la crítica marxista a la religión pasara en un primer momento por el énfasis en la lucha contra la miseria real, en la lucha por transformar revolucionariamente un mundo que necesita de ilusiones para ser tal mundo.

La demanda política hacia el Estado de declarar la religión como un asunto

privado, tal cual se consagrara en el programa de Erfurt de 1891, se transformará en la consigna política clásica de la Segunda Internacional y por lo tanto del marxismo²⁵, pero claramente esta reivindicación política es solo una parte de un programa político general, que busca de manera estratégica la emancipación política y social de la clase obrera²⁶.

Teniendo claro esta interpretación teórica y esta política práctica, hubo dos matices importantes de polémica dentro del movimiento obrero, uno representado por los blanquistas y los anarquistas que le ponían énfasis al problema de *la religión como opio del pueblo*, y exigían la declaración del ateísmo como punto del programa político y como requisito para el ingreso a la organización política y el otro matiz expresado por el ala derecha, revisionista de la socialdemocracia que ponía el énfasis en el problema que la religión era un asunto privado, entendiéndolo con esto que la religión era un problema indiferente para el mismo partido socialdemócrata, es decir, un problema de elección individual en la que el partido socialdemócrata no debía intervenir por principio²⁷.

Este debate es importante pues la religión, como señala Althusser, (1982) es una especie de molde universal de las ideologías y comprender el mecanismo de la religión es en general comprender el mecanismo de la ideología²⁸.

Zizek (2003, 27) señala correctamente como la ideología en general, pero la religión en particular, como modo paradigmático del pensamiento ideológico, siempre adquiere un doble movimiento; el proceso ideológico en su apariencia externa y su materialidad, en tanto que Aparatos Ideológicos del Estado, movimiento que aparece como el de un agente superior externo que organiza el mundo “desde arriba” y el movimiento “de abajo hacia arriba”, donde la ideología “espontánea” opera desde (o dentro) de la realidad social en sí, aparece como la autoorganización espontánea de la realidad misma, como una forma evidente al sentido común. Este movimiento es tradicionalmente explicado con el mecanismo del fetichismo de la mercancía y es tal vez el más adecuado para entender el surgimiento y resurgimiento de las formas del pensar religioso²⁹.

En resumen, la ideología y la religión siempre ocupan de Estado (orden por arriba) y Mercado (orden espontáneo). Podríamos decir entonces que hay unos prejuicios ideológico-religiosos que parecen brotar espontáneamente a partir del funcionamiento mismo de las sociedades donde aún reina la necesidad y por otro lado unas campañas políticas de la iglesia católica y de una pluralidad de iglesias, que actuando como una fuerza social real, con intereses materiales efectivos en tanto que parte del bloque de clases dominantes intentan usar, promover y movilizar estos prejuicios para fortalecer sus propios intereses sociales y políticos particulares y en el mismo movimiento garantizan las condiciones de reproducción del conjunto del orden social.

Este tipo de análisis y esta forma de plantearse el problema, es constantemente ignorado por algunos de los representantes del MpEL, pues justamente como argumentan desde la cosmovisión liberal, rechazan la herencia y los aportes posibles del pensamiento marxista sobre el fenómeno religioso y la lucha por el Estado laico y contra los prejuicios religiosos.

La posición por ejemplo de Jeudy Blanco es que la herencia del pensamiento socialista es en realidad una variante de la religión, señala este autor:

En un Estado laico, todos los credos respetuosos de los derechos humanos

son aceptados y tratados por igual. (...) Un Estado laico es por definición uno que protege y garantiza esta libertad, es por esto que comparaciones con regímenes dictatoriales como los de Hitler en la Alemania nazi, y Stalin en la Unión Soviética, entre otros, son absurdas y carecen de sentido. Estos no eran en absoluto estados laicos, ni siquiera podrían llamarse estados ateos, pues si bien en el caso ruso había una fuerte persecución contra las religiones, se pasó de un Dios sobrenatural a uno de carne y hueso en la figura de su líder (Diario Extra 28/09/2009).

Aquí hay una indudable confusión, Blanco confunde totalmente dos cosas: la formación del estalinismo y sus ideologías y la posición marxista sobre la religión y el Estado laico.

Blanco, en su argumentación quiere presentarse como un auténtico liberal y quiere rechazar, la identificación que realizan los conservadores católicos entre defensores del Estado laico, liberales y comunistas³⁰, Blanco está atrapado en la ideología de la tolerancia liberal, típica de la época de la globalización, que considera cualquier afirmación efectiva de la verdad³¹ y cualquier horizonte político más alejado que la mediocridad media democrática es un signo de totalitarismo.³²

En la tradición marxista es bien conocido más bien el irracionalismo y el fanatismo religiosos siempre presente en el pensamiento y la política nacionalsocialista.³³ Simultáneamente ha sido el mismo marxismo, sobretodo el que abreva de las interpretaciones de León Trotsky, el que ha tenido mayor capacidad de explicar la función que cumple el culto a la personalidad estalinista y maoísta, como complemento de la ideología marxista-leninista entendida como una ideología del domino de la burocracia estalinista, élite social que gobernaba de manera transitoria las sociedades poscapitalistas en Europa del Este³⁴ Blanco no logra ver que la similitud formal del nazismo y el estalinismo (su régimen dictatorial, el culto al líder, la hiperideologización de las artes y las ciencias, los campos de concentración) representan dos degeneraciones de dos tipos de formaciones sociales absolutamente distintas, uno un régimen de los monopolios más concentrados de un país capitalista atrasado que busca el mecanismo de guerra total para reordenar en su propio beneficio el orden interestatal/imperial y el otro el régimen de una burocracia privilegiada que buscaba reaccionar y desaparecer las tradiciones igualitarias y revolucionarias del bolchevismo, aumentando la desigualdad social pero preservando las bases materiales del Estado obrero ruso.

Sabiendo esto, podemos explicar científicamente y no ideológicamente los indudables motivos religiosos de los regímenes estalinistas³⁵, sin tener que olvidar por eso el valioso aporte del marxismo en la lucha por un Estado laico.

Conclusiones

Retomando y concluyendo, para los marxistas el problema de la lucha por el estado laico y los prejuicios religiosos, consiste no solamente en la separación jurídica del Estado y la iglesia, sino que este paso hace parte de un programa más general que también busca la supresión de: 1) las fuentes materiales que permiten las campañas políticas de la iglesia³⁶; 2) la promoción activa de las explicaciones científicas de los fenómenos naturales y sociales como mecanismo de lucha propagandísticas contra las

interpretaciones ideológico/religiosas³⁷; 3) la lucha cotidiana por instaurar un nuevo orden y una nueva cultura donde el orden social este controlado y planificado socialmente por los mismos productores directos de la riqueza social, única forma en última instancia de superar y suprimir (entendido de manera dialéctica) el fenómeno religioso.³⁸

Bibliografía.

Althusser, Louis. 1982. *La filosofía como arma de la revolución*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Anderson, Perry. 2005. *Spectrum. De la derecha a la izquierda en el mundo de las ideas*. Madrid: Akal Universitaria.

Cornú, Auguste. 1950. *Carlos Marx, Federico Engels: del idealismo al materialismo histórico*. México: Quinto Sol.

Hinkelammert, Frank. 2010. *La maldición que pesa sobre la ley: las raíces del pensamiento crítico en Pablo de Tarso*. San José: C.R. Arlekin.

Joll, James. 1976. *La II Internacional. Movimiento Obrero 1889-1914*. Barcelona: Icaria.

Lukács, Georges. 1976. *El asalto a la razón: la trayectoria del irracionalismo desde Schelling hasta Hitler*. Barcelona: Grijalbo.

Marx, Carlos, Federico Engels y Hugo Assmann. 1975. *Sobre la religión II*. . Salamanca: Sígueme.

_____.1974. *Sobre la religión*. Salamanca: Sígueme.

Marx, Carlos y Federico Engels. 1978. *La ideología Alemana*. México: Ediciones de Cultura Popular.

_____.1998. *Manifiesto del Partido Comunista*. Bogotá: Publicaciones CITO.

Mignolo, Walter. 2007. *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa.

Moreno, Nahuel. 1978. *Dictadura revolucionaria del proletariado*. Bogotá: Colección Polémica Internacional.

Novack. George. 1989. *Para comprender la historia*. Barcelona: Editorial Fontamara.

Sánchez Vázquez, Adolfo. 2006. *Entre la realidad y la utopía: ensayos sobre política, moral y socialismo*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Schmitt, Carl. 1962. *El concepto de lo político*. Consultado 06 Febrero 2013 (<http://es.scribd.com/doc/8913354/Carl-Schmitt-El-concepto-de-lo-politico>)

Solís Avendaño, Manuel. 1992. *Costa Rica, ¿reformismo socialdemócrata o liberal?* San José, C.R.: FLACSO.

_____.2006. *La institucionalidad ajena: los años cuarenta y el fin de siglo*. San José, C.R.: EUCR.

Trotsky, León. 1972. *La Revolución traicionada*. México: J. Pablos.

_____.1973. *Alemania, la revolución y fascismo*. México: J. Pablos.

Villoro, Luis. 1985. *El concepto de ideología y otros ensayos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Woods, Alan y Ted Grant. 2002. *Filosofía Marxista y Ciencia Moderna*. Madrid: Fundación Federico Engels.

Zizek, Slavoj. 2001 *Repetir Lenin*. Consultado 06 Febrero 2013 (<http://www.scribd.com/doc/56436995/Slavoj-Zizek-Repetir-Lenin>.)

------. 2003. *Ideología: un mapa de la cuestión*. México: Fondo de Cultura Económica.

Artículos de Revistas.

Badiou, Alain. 2001. El siglo. Cuestiones de método. *Revista Acontecimiento N° 21*. Consultado 06 Febrero 2013. (http://www.grupoacontecimiento.com.ar/index.php/revista/cat_view/39-revista-acontecimiento/52-acontecimiento-21-2001)

González Barón, Juan. 2004. *Laicismo y democracia versus tolerancia y respeto*. Consultado 06 Febrero 2013 (<http://www.europalaica.com/colaboraciones/anteriores/galigan9.htm>)

Herrera, José Roberto. 2008. La producción socio-histórica del comunismo "a la tica". [San José, C.R.].

------. (ene.-ago. 2009). Pensar radical, pensar colonizado: una mirada al marxismo costarricense. *Revista de filosofía de la Universidad de Costa Rica*; Vol.47, no.120/121; 45-53.

Robles Rivera, Francisco, ¿Quién paga manda? Fiesta financiero-electoral. *Revista ALAI, América Latina en Movimiento*. 03/02/2010. Consultado 06 Febrero 2013 (<http://alainet.org/active/35953&lang=es>)

Artículos de Opinión.

Ordoñez, Jaime. 2009. “La separación entre el Estado y la Iglesia es esencial”. Diario Extra, 14 de Septiembre.

Sobrado Chinchilla, Juan José. 2009. “¿Con Dios o sin Dios?” Diario Extra, 15 de Septiembre.

Zúñiga Rivera, Marcela. 2009. “La pertinencia del Estado Laico”. Diario Extra, 13 de Octubre.

Blanco Vega, Jeudy. 2009. “Estado laico: mitos y realidades”. Diario Extra, 28 de Septiembre.

Núñez Calvo, Oscar. 2009. “¡EN DIOS CONFIAMOS!” Diario Extra, 22 de Octubre.

Artículos de Periódico.

Álvarez, Carolina. 2011. “La carrera que la oposición argentina nunca corrió.” El Mercurio, 9 de octubre.

Sáenz, Gerardo. 2009. “Arias en contra de que se elimine a dios del juramento constitucional.” *Diario Extra*, 09 de Septiembre.

Loaiza, Vanessa. 2010. “Cientos de cartagineses reciben a presidenta electa en la basílica”. La Nación, 8 de Febrero.

Villalobos, Marcela. 2009. “Campaña política fumigó intento de “quitar” a dios de constitución.” Diario Extra, 18 de Septiembre.

Redacción. 2009. “Candidatos ticos evitan apoyar Estado laico y enfrentar a curas”. Agencia de Noticias Acan-efe. 09 de Septiembre.

Nelson, Joanna. 2009. “Aporte del Estado a la Iglesia aumenta 450% en últimos dos años”. La Nación, 06 de Septiembre.

Arroyo, Franklin. 2007. “Colegios católicos protestaron”. Al Día, 22 de Marzo.

Villegas, Jairo. 2007. “Colegios católicos estudian subir tarifa”. La Nación, 27 de Noviembre

Redacción. 2007. “IMAS y la Iglesia Católica firmarán convenio de cooperación”. El Financiero. 09 de Marzo.

Mata, Alonso. 2007. “IMAS destina €65 millones a acciones de bien social”. La Nación,

18 de diciembre

Solano, Andrea. 2012. "Iglesia católica de Orosi recupera su esplendor colonial". La Nación, 25 de Enero.

Murillo, Álvaro. 2011. "Presidente de AyA renuncia por viaje con subalterna". La Nación, 28 de Agosto.

Ruiz, Gerardo. 2009. "Posible estado laico desata candente debate". Diario Extra, 04 de Septiembre.

Leyes y proyectos de Leyes.

Proyecto de Ley N° 17 511: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA."

Gaceta N° 116. Ley 7509: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Publicada 19/06/1995.

¹ Profesor en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica y en la Carrera de Trabajo Social (Sede de Occidente). Sus áreas de especialidad son: filosofía social y política, teoría de las ideologías y pensamiento político latinoamericano y costarricense.

² Podríamos resumir la teoría marxista de la ideología en 4 puntos: "1. El término "ideología" no se refiere a cualquier conjunto de creencias; (...) sino a un estilo de pensar que puede estar supuesto en muchas creencias y doctrinas distintas. 2. El término "ideología" connota un modo de pensar (una "conciencia") falso. Luego, no tendría sentido, para Marx, hablar de ideología verdadera o científica. (...) 3 No cualquier concepción falsa es ideológica, sino un tipo peculiar de falsedad cuyas características resume Marx con el término metafórico de "inversión", aunque esa falsedad quizás está supuesta en la gran mayoría de las concepciones religiosas, filosóficas y políticas habidas hasta ahora. 4. La crítica a la ideología no puede ser ella misma ideológica, supone la adopción de un punto de vista contrario, sobre el cual puede levantarse un pensamiento teórico y que puede ser el primer paso hacia un saber científico." (Villoro 1985: 15-23).

³ Los dos artículos constitucionales que el Movimiento por un Estado Laico quería modificar dicen lo siguiente: "Artículo 75.- La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres." (...) "Artículo 194.- El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente: '¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- - Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.'" Según el proyecto 17 511 los nuevos artículos constitucionales tendrían el siguiente contenido: Art. 75 "Toda persona es libre de adoptar y profesar una religión que sea respetuosa de los derechos humanos, o bien de no adoptar ninguna." y Art. 194 "El juramento que deben prestar las personas que sean designadas en los cargos de la función pública, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente: '¿Jura por sus convicciones y promete a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República; y cumplir fielmente los deberes de su cargo?' ' Sí, juro.' ' Si así lo hiciera, que la Patria se lo reconozca; y si no, que ella se lo demande'."

⁴ Entendemos por cosmovisión una explicación y valoración de conjunto de la naturaleza, de la sociedad y de los seres humanos y así como de las relaciones que se dan entre ellos.

⁵ Esquemáticamente podríamos señalar que la tradición marxista, considera las leyes como expresión de una relación de fuerza, señala Marx en el Manifiesto del Partido Comunista (1978 [1848], 386): "vuestro derecho no es más que la voluntad de vuestra clase elevada a ley" (1998: 94) tres años antes en La

ideología alemana señalaba: “Los individuos que dominan bajo estas relaciones [sociales de producción] tienen (...) que dar necesariamente a su voluntad, condicionada por dichas determinadas relaciones, una expresión general como voluntad del Estado, como ley, expresión cuyo contenido está dado siempre por las relaciones de esta clase, como con la mayor claridad demuestran el derecho privado y el derecho penal” (1978 [1845]:386).

⁶ “La confesionalidad estatal es un evidente absurdo, dado el carácter de ficción jurídica que tiene el Estado como persona.”. La confesionalidad del Estado coloca a “nuestro país dentro de una exigua minoría de naciones -al menos del mundo occidental- cuyo texto constitucional contiene una disposición semejante.” (Expediente N° 17 511: 7).

⁷ Hubo dos posiciones sobre los límites posibles del pluralismo y la tolerancia, por ejemplo el ex presidente Oscar Arias Sánchez defendía la necesidad del Estado laico, pero excluyendo de los sujetos de derecho a los ateos: “Yo sí creo que se debe reformar la Constitución para tener un Estado laico. Lo que no estoy de acuerdo es quitar a Dios de la Constitución, porque **Dios es Dios para todo el mundo (...) excepto para los ateos**” (Diario Extra. 09/09/2009). Siguiendo en esto la tradición lockeana Arias entiende la laicidad del Estado como un teocracia plurirreligiosa cuyos sujetos de derecho auténtico son las congregaciones, es evidente que la comprensión arista es la reproducción de como se manifiesta el principio de tolerancia religiosa en el Reino Unido y los Estados Unidos, sociedades modelos para el ex presidente.

Quienes redactaron el proyecto de ley 17 511 incluyeron la aconfesionalidad dentro de las opciones jurídicamente válidas de una sociedad pluralista y por lo tanto como parte importante de las formas en las que se puede manifestar la libertad de conciencia y la libertad de culto.

⁸ “La utilización de recursos públicos de cualquier índole (...) para contribuir al sostenimiento de la Iglesia católica constituye una conducta de privilegio y de una desigualdad tan obvia que resulta ocioso desarrollar el punto en exceso.” (Expediente N° 17 511:7)

⁹ “En vez de una insustancial referencia a la “moral universal” o a las “buenas costumbres”, la propuesta establece un límite objetivo a la posibilidad de elección de credo religioso de las personas: el respeto de los derechos humanos” (Expediente N° 17 511:12).

¹⁰ Los vínculos de Laura Chinchilla con la jerarquía de la iglesia católica son notorios uno de sus primeros actos como presidenta electa fue visitar la Basílica de los Ángeles, allí Monseñor Francisco Ulloa, la declaró hija predilecta de la Virgen María “para que sea ella quien la guíe y la acompañe”. (La Nación. 2010/02/08).

¹¹ Por ejemplo Ofelia Taitelbaum, señaló que retiró su apoyo porque: “*el tema se manipuló, aunque debe retomarse en otro momento para que se dé una discusión válida. No estoy de acuerdo en que se quite la palabra Dios de la Constitución*” (Diario Extra 18/09/2009) y Alexander Mora también del PLN argumentó así: “El tema se malinterpretó por los sectores incluyendo a la iglesia. Estamos en un momento político-electoral y se politizó, además que no es el momento de discutirla.” (Diario Extra 18/09/2009). Se puede notar con claridad que el eje de la argumentación es el momento electoral y la “politiquería”.

¹² “Laura Chinchilla (...) expresó que no está de acuerdo con la manera en que se plantea la reforma constitucional, pues deja a la religión: “como un bien desechable” (...) el opositor Ottón Solís, candidato por el PAC y segundo en la intención de voto, salió al paso de las críticas y aseguro que más bien está de acuerdo con el obispo Ulloa, porque en Costa Rica necesitan “más Dios y más financiamiento a las iglesias” (Acan-efe. 09/09/2009).

¹³ Según la Contraloría General de la República, el Ministerio de Educación Pública destinaba \$5.000 millones para 70 colegios subvencionados, de estos 19 están afiliados a Asociación Nacional de Educación Católica (Anadec).

¹⁴ En el Año 2007 el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Arquidiócesis de San José firmaron un Convenio Marco de Cooperación que le permitía a la iglesia católica “ejecutar programas y proyectos orientados hacia la atención de adultos mayores, indigentes, niños y niñas en situación de riesgo, así como estrategias de apoyo a los productores rurales.” (El Financiero. 09/02/2007). Solo para señalar un ejemplo en diciembre del 2007, el IMAS le otorgó a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, \$50 millones para la construcción de “un comedor infantil que brindará almuerzos a una población de 200 niñas y niños.” (La Nación 18/12/2007).

¹⁵ La Nación en su segmento Aldea Global del 25 de enero de 2012 informa que a través del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura se invirtieron 40 millones de colones en la restauración de la Iglesia de Orosí, después de 35 días de trabajo las obras fueron entregadas a Jorge López, cura párroco de la iglesia. Vemos como son los fondos públicos los que garantizan la restauración de un patrimonio cultural

nacional, pero la titularidad de la misma es privada.

¹⁶ Es importante señalar que el vínculo entre hipocresía política y conservadurismo católico/religioso es un tema clásico de la política, su denuncia es un punto común de liberales y marxistas. August Bebel, marxista ortodoxo y referente político de la socialdemocracia alemana señala: “Las clases directoras se apoyan en la religión como el sostén de toda autoridad, lo mismo que han hecho todas las clases que hasta aquí fueron preponderantes. La burguesía misma no cree en nada; y ella, con toda su evolución, con la ciencia nacida en su seno, destruyó en la religión toda autoridad. Su fe es, pues, una fe postiza, y la Iglesia acepta su apoyo porque tiene necesidad de él” (Marx, Engels y Assmann 1975 [1879]: 95).

¹⁷ Para ver la crítica marxista y hegeliana a la Escuela histórica del derecho ver el libro de Auguste Cornú *Carlos Marx, Federico Engels: del idealismo al materialismo* histórico (1950, 70-74).

¹⁸ En el mismo artículo que señalamos Sobrado señala: “Con la misma lógica equivocada, se podría pretender eliminar el español como idioma oficial, porque supuestamente eso discrimina el bribri y al cabécar, o a la cultura occidental” detrás del laicismo se ocultaría: “la disolvente tendencia de relativizar todos los valores, germen peligrosísimo y mortal para toda sociedad”. Evidentemente Sobrado no alcanza ver que la concretitud histórica de América Latina, pasa por el genocidio y el silenciamiento de las culturas originarias y sus respectivas formas de control del trabajo/sexualidad/subjetividad y su subsunción real y formal al capitalismo occidental. (Mignolo, 2007, 59-75). Si retomamos lo dicho en la nota 5 de este ensayo, vemos que la colonización epistemológica, está presente tanto en el MpEL como en sus detractores, pues ninguno logra acusar el carácter marcadamente geopolítico e imperial, que significa la auto clasificación como “Occidental”.

¹⁹ En relación con lo que los marxistas entendemos como fetichismo jurídico es prudente rescatar la siguiente reflexión/aclaración de Engels: “la «evolución jurídica» sólo estriba; en gran parte, en la tendencia a eliminar las contradicciones que se desprenden de la traducción directa de las relaciones económicas a conceptos jurídicos, queriendo crear un sistema armónico de Derecho, hasta que irrumpen nuevamente la influencia y la fuerza del desarrollo económico ulterior y rompen de nuevo este sistema y lo envuelven en nuevas contradicciones (...) El reflejo de las condiciones económicas en forma de principios jurídicos es también, forzosamente, un reflejo invertido: se opera sin que los sujetos agentes tengan conciencia de ello; el jurista cree manejar normas apriorísticas, sin darse cuenta de que estas normas no son más que simples reflejos económicos; todo al revés. Para mí, es evidente que esta inversión, que mientras no se la reconoce constituye lo que nosotros llamamos concepción ideológica, repercute a su vez sobre la base económica y puede, dentro de ciertos límites, modificarla.” (Marx y Engels 1974[1890]: 449).

²⁰ Señala el marxista norteamericano George Novack: “Aunque directamente originada en el estudio de la historia moderna, la ley del desarrollo desigual y combinado tiene raíces en acontecimientos comunes a todos los procesos de crecimiento en la naturaleza como así también en la sociedad. Los investigadores científicos han puesto énfasis en la prevalencia de las desigualdades dominantes en muchos campos” (1989:92). Alan Woods y Ted Grant, en un texto dedicado las relaciones entre la filosofía marxista y las ciencias modernas señala: “La ciencia ha reconocido recientemente la importancia de [la ley de transformación de cantidad en calidad] en la teoría del caos. La última versión de esta teoría (“ubicuidad”) ha demostrado que esta ley tiene carácter universal y que es de vital importancia en muchos de los procesos básicos de la naturaleza” (2002: 23).

²¹ El argumento de Sobrado en este punto, no puede más que remitir a la ya clásica crítica de la ideología de Althusser, sobre estas interpelaciones tipo “Soy El que soy” o el orden “Es el que es” (versión Sobrado), señala Althusser (1982,136). Según Althusser: “La estructura especular doblemente desdoblada de la ideología asegura al mismo tiempo:1) La interpelación de los individuos en tanto sujetos; 2) Su sujeción al Sujeto; 3) El reconocimiento mutuo entre los sujetos y el sujeto y entre los mismos sujetos entre sí, y finalmente el reconocimiento del sujeto por sí mismo; 4) La garantía absoluta que todo es exactamente así y de que, a condición que los sujetos reconozcan lo que son y se conduzcan en consecuencia, todo irá bien: “Así sea” (1982, 137).

²² Sobre la importancia política que tiene esta categoría para el pensamiento conservador vale indicar Perry Anderson: “La crítica erudita ha debatido sobre la identidad críptica del katechon (...) desde tiempos de Tertuliano. En los propios escritos de Schmitt, la oscura figura asume varios aspectos históricos (...) Pero la capa estigia encaja en el esfuerzo colectivo de este grupo de pensadores. Porque éstas eran de hecho elaboraciones diseñadas para contener el avance de algo. Lo que todos buscaban atemperar eran los riesgos de la democracia, vista y temida a través del prisma de sus teorías de la ley como el abismo de la ausencia de ley: to misterion tes anomias, el misterio de la anarquía” (2005: 40).

²³ Franz Hinkelammert (2010 176-201) ha hecho un análisis muy agudo de las conexiones entre el fundamentalismo apocalíptico y la estrategia de globalización, como uno de los momentos del despliegue del antiutopismo del siglo XX, Hinkelammert muestra como en los best seller del fundamentalismo estadounidense como *The Late Great Planet Earth* de Haal Lindsey y la serie de libros y películas “left behind” (dejados atrás) de Tim LaHaye y Jerry B. Jenkins (16 títulos con una venta total de 65 millones de ejemplares), comparten y condensan la espiritualidad del capitalismo en su época de globalización.

²⁴ He analizado esta peculiar recepción del marxismo en Costa Rica en otros trabajos: *La producción socio histórica del comunismo a la tica* (2008); *Pensar radical, pensar colonizado. Una mirada al marxismo costarricense* (2009). A grandes rasgos la idea del comunismo “a la tica” supone una ideología/estrategia que justifique un marxismo “criollo” respetuoso de las tradiciones y políticas nacionales entre ellas: la “fiesta” electoral, el institucionalismo y la religión católica.

²⁵ Señala Lenin [1909]: “Engels requería del partido obrero que supiese trabajar con paciencia para organizar e ilustrar al proletariado, para realizar una obra que conduce a la extinción de la religión, y no lanzarse a las aventuras de una guerra política contra la religión. Este punto de vista arraigó en la socialdemocracia alemana, que se manifestó, por ejemplo, a favor de la libertad de acción de los jesuitas, a favor de su admisión en Alemania y de la abolición de todas las medidas de lucha policíaca contra una u otra religión. “Declarar la religión un asunto privado”: este famoso punto del Programa de Erfurt (1891) afianzó dicha táctica política de la socialdemocracia” (Marx et al. 1975: 271-273).

²⁶ Señala Lenin [1909]: “Debemos luchar contra la religión. Esto es el abecé de todo materialismo y, por tanto, del marxismo. Pero el marxismo no es un materialismo que se detenga en el abecé. El marxismo va más allá. Afirma: hay que saber luchar contra la religión, y para ello es necesario explicar desde el punto de vista materialista los orígenes de la fe y de la religión entre las masas. La lucha contra la religión no puede limitarse ni reducirse a la prédica ideológica abstracta; hay que vincular esta lucha a la actividad práctica concreta del movimiento de clases, que tiende a eliminar las raíces sociales de la religión.” (Marx et al. 1975: 271-273).

²⁷ Señala Lenin [1905]: “La religión no es un asunto privado con respecto al partido del proletariado socialista (...) hemos fundado nuestra unión, el Partido Obrero Socialdemócrata Ruso, entre otras cosas, para sostener precisamente esa lucha contra todo embaucamiento religioso de los obreros. Para nosotros, la lucha ideológica no es un asunto privado, sino un asunto de todo el partido y a todo el proletariado” (Marx et al. 1975: 264).

²⁸ Althusser desarrollo este análisis en el acápite *Un ejemplo: la ideología religiosa cristiana* (1982) sección de *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*.

²⁹ “Para una sociedad de productores de mercancías, cuya relación social general de producción consiste en comportarse frente a sus productos como ante mercancías, o sea valores, y en relacionar entre sí sus trabajos privados, bajo esta forma de cosas, como trabajo humano indiferenciado, la forma de religión más adecuada es el cristianismo, con su culto del hombre abstracto, y sobre todo en su desenvolvimiento burgués, en el protestantismo, deísmo, etc. (...) El reflejo religioso del mundo real únicamente podrá desvanecerse cuando las circunstancias de la vida práctica, cotidiana, representen para los hombres, día a día, relaciones diáfananamente racionales, entre ellos y con la naturaleza. La figura del proceso social de vida, esto es, del proceso material de producción, sólo perderá su místico velo neblinoso cuando, como producto de hombres libremente asociados, éstos la hayan sometido a su control planificado y consciente” (Marx y Engels 1974 [1867] 262).

³⁰ Por ejemplo según Monseñor Hugo Barrantes: “los estados laicos se han comportado de forma autoritaria a lo largo de la historia y citó como ejemplos a la antigua Unión Soviética y Cuba” (Diario Extra. 04/09/2009).

³¹ Slavoj Zizek desarrolla agudamente la crítica marxista a la actual ideología de tolerancia liberal, posmoderna, señala que: “la tolerancia es tolerancia al otro en la medida en que este otro no sea un “fundamentalista intolerante”, lo cual no quiere decir más que en la medida en que no sea el verdadero otro” (2001: 12)

³² Alain Badiou ha criticado desde los mismos supuestos metodológicos esta teología débil del liberalismo, analizando la evaluación que los filósofos liberales realizan del siglo XX, señala que estos ven el final del siglo XX, como: “La feliz correlación del Mercado sin restricción y la Democracia sin orillas, en la medida en que entierre las patologías de la voluntad desencadenada, habrá por fin instaurado el sentido del siglo como pacificación o sabiduría de la mediocridad” (2001: 2).

³³ Al respecto los textos marxistas que mejor tratan este aspecto son *El asalto a la razón* de Grygory

Lúckacs y *La lucha contra el fascismo en Alemania* de León Trotsky.

³⁴ “La significación del Termidor soviético comienza a precisarse ante nosotros. La pobreza y el estado inculto de las masas se materializan de nuevo bajo las formas amenazadoras del jefe provisto de un poderoso garrote. Primitivamente expulsada y condenada, la burocracia se transformó de servidora de la sociedad en su dueña. Al hacerlo, se alejó a tal grado de las masas, social y moralmente, que ya no puede admitir ningún control sobre sus actos y sobre sus rentas” (Trotsky 1972: 99-100).

³⁵ “El culto a los cuadros significa, ante todo, el de la burocracia, de la administración, de la aristocracia técnica. En la formación y en la educación de los cuadros, como en otros dominios, el régimen soviético realiza una labor que la burguesía ha terminado desde hace largo tiempo. Pero como los cuadros soviéticos aparecen bajo el estandarte socialista, exigen honores casi divinos y emolumentos cada vez más elevados” (Trotsky 1972: 196)

³⁶ Señala Lenin [1905]: “El Estado debe desligarse de la religión; las sociedades religiosas no deben estar unidas al Estado. Toda persona debe ser absolutamente libre de profesar la religión que le plazca o no profesar ninguna (...) no debe pagarse subsidio alguno a la Iglesia, ni concederse fondos del Estado a las iglesias ni a las instituciones religiosas. Estas deben ser independientes del Estado, asociaciones voluntarias de ciudadanos feligreses” (Marx et al. 1975 264).

³⁷ Lenin en su texto *Sobre el significado del materialismo militante* Marx et al. 1975[1920]: 308). expone cual considera que es la mejor forma en la que la dictadura del proletariado debe enfrentar los prejuicios religiosos en el marco de una sociedad atrasada social y culturalmente pero en transición al socialismo.

³⁸ Trotsky en un escrito de 1923 titulado *El alcohol, la iglesia y el cine*. (Marx et al. 1975: 339) señala como el cine y la jornada de ocho horas, eran los mejores instrumentos que poseía la dictadura del proletariado para empezar a realizar una lucha efectiva contra el alcoholismo y la enajenación religiosa.